



ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA, CELEBRADA EN FECHA DE 9 DE MAYO DE 2025

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y veinte minutos del día 9 de mayo del año dos mil veinticinco, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la Comisión Informativa de Fomento de forma presencial y, en **sesión ordinaria**, constituida por los siguientes miembros:

Presidente D. ^a Pilar Sánchez García

Vocales: D. ^a María de las Nieves García Mateos

D. Marcos Iglesias Caridad

D. José Roque Madruga Martín

D. Gerardo Marcos García

D. Roberto José Martín Benito

D. David Mingo Pérez

D. ^a Eva María Picado Valverde

D. Juan Carlos Zaballos Martínez

D. Leonardo Bernal García

D. Antonio Cámara López

D. Mario Cavero Martín

D. Luis Rodríguez Herrero

D. ^a Sara Sánchez Hernández

D. Celestino del Teso Rodríguez

Actuó como secretario D. Juan Sánchez Latorre.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

ASUNTOS

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de las dos últimas sesiones.**



Se inicia el primer punto del orden del día, relativo a la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones celebradas el 25 de abril de 2024 y el 30 de abril de 2025. Ambas son aprobadas por unanimidad.

2. Expediente: 2025/TGP_01/000020 Convenios de colaboración de la Diputación Provincial de Salamanca con los obispos de Salamanca, Ciudad Rodrigo y Plasencia 2024-2025

Abierto este punto del orden del día por la presidencia, D. ^a María de las Nieves García Mateos procede a aclarar el contenido de los convenios.

Por su parte, desde el Grupo Socialista se solicita el listado de municipios y templos en los que se realizan actuaciones.

Por todo ello, el Dictamen cuenta con el siguiente contenido.

La Comisión Informativa de Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2025, dictaminó favorablemente la propuesta de aprobación de los convenios de colaboración de la Diputación Provincial de Salamanca con los obispos de Salamanca, Ciudad Rodrigo y Plasencia 2024-2025, formulada por la Coordinadora de Planes Provinciales (perteneciente al expediente 2025/TGP_01/000020).

LOPDGDD

Visto el informe de inexistencia de duplicidades en materia de competencias, formulado por el Director de Administración Local de Castilla y León, en fecha de 30 de enero de 2025 y, con código Seguro de Verificación IV7VEHXNYH65XD4L44FUG7T64E.

Vista memoria justificativa sobre los convenios a suscribir por la Diputación Provincial de Salamanca con los obispos de Salamanca, Ciudad Rodrigo y Plasencia para la ejecución de obras de reparación en las iglesias y ermitas de las tres diócesis ubicadas en la Provincia de Salamanca, suscrita el día 8 de abril de 2025 (con código seguro de verificación IV7S4SZ5JHW5ZPPCYNYCOMRCGI).

Visto el informe - propuesta dictado por la Coordinadora de Planes Provinciales, a fecha de 29 de abril de 2025 (visada por el Secretario General de la Corporación local).



Visto el informe de Intervención nº 372/2025, de fecha 30 de abril de 2025.

Visto el informe, del día 6 de mayo de 2025, suscrito por la por la Coordinadora de Planes Provinciales.

Una vez finalizadas las intervenciones, se somete a votación y la Comisión Informativa, **por unanimidad, propone al Pleno Provincial la adopción de los siguientes acuerdos:**

Primero.- Por ser un “**caso excepcional**” el Pleno debe acordar elevar los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del RD 500/1990. **Y autorizar, la realización del gasto plurianual** por importe de 900.000,00 euros, a ejecutar en dos anualidades iniciándose en el vigente ejercicio e imputar el gasto al 50% en el año 2024 y el 50% restante en el ejercicio inmediato siguiente (artículo 174 R.D. Legislativo 2/2004, 5 de marzo TRLRHL).

LOPDGDD

Segundo. - Aprobar y autorizar en sus propios términos los convenios a suscribir con los obispados de Salamanca, Ciudad Rodrigo y Plasencia que constan cada uno de ellos de tres exponendos, once cláusulas y un ANEXO con el “Plan de actuaciones de Conservación y Reparación de Iglesias y Ermitas” de cada diócesis ubicada en la provincia de Salamanca. Los convenios referidos contarán con los siguientes códigos seguros de verificación: IV7S4SZYKBENITNIA5XGE5BV6U (Salamanca), IV7S4SZ6ZFO33WFZYFXAL42RI4 (Ciudad Rodrigo) y IV7S4SZ7GAE34W43YDUB6EHXCM (Plasencia).

Tercero- Conceder a los Obispados de Salamanca, Ciudad Rodrigo y Plasencia las subvenciones directas que a continuación se describen para la realización de obras de conservación y reparación de iglesias y ermitas ubicadas en la provincia de Salamanca.



BENEFICIARIO	IMPORTE ANUALIDAD		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
OBISPADO DE SALAMANCA	2024	300.000,00	40.4590C.7810324
	2025	300.000,00	40.4590C.7810300
	TOTAL	600.000,00	
OBISPADO DE CIUDAD RODRIGO	2024	90.000,00	40.4590C.7810224
	2025	90.000,00	40.4590C.7810200
	TOTAL	180.000,00	
OBISPADO DE PLASENCIA	2024	60.000,00	40.4590C.7810124
	2025	60.000,00	40.4590C.7810100
	TOTAL	120.000,00	
	TOTAL 900.000,00 €		

LOPDGDD

Cuarto- Autorizar y comprometer el gasto relativo a las subvenciones concedidas.

Quinto. - Articular las presentes subvenciones mediante las condiciones y requisitos que se recogen en los **Convenios adjuntos**.

Sexto. - Que de conformidad con las atribuciones que la legislación vigente confiere al Presidente de la Institución Provincial suscriba los **Convenios propuestos**.



Séptimo. - Que será el Presidente o, en su caso, la Junta de Gobierno quienes dentro de los límites de sus competencias desarrollen y ejecuten los Convenios de colaboración suscritos y aprueben las propuestas que formulen las Comisiones de seguimiento.

Octavo. - Que contabilizado el expediente de modificación presupuestaria propuesto se procederá por resolución de presidencia al reconocimiento de la obligación y realización del pago anticipado del primer anticipo a favor de los obispados de Salamanca, Ciudad Rodrigo y Plasencia por los importes de 300.000,00 €, 90.000,00 € y 60.000,00 € respectivamente para la ejecución de las obras de conservación y reparación de las iglesias y ermitas de cada Diócesis.

Noveno. - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el “Plan de Conservación y reparación de iglesias y ermitas de cada Diócesis” comprensivo de cada una de las actuaciones a ejecutar para general conocimiento.

Y para que así conste, se emite certificación del dictamen con el visto bueno de la Sra. Presidenta (accidental) de la Comisión, de lo que como Secretario de la misma doy fe, haciendo la advertencia que prevé el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la medida en que aún no ha sido aprobada el acta de la sesión.

LOPDGDD

ANEXO I. ACTUACIONES EN IGLESIAS Y ERMITAS

DIÓCESIS DE PLASENCIA								
Ejercicio	Plan	Nº Obra	COD. MUN.	Municipio	Obra	Importe	Aprobación de la Diputación	Obispado 50%
2024	27	1	297	Santibañez de Béjar	Proyecto de reparación de cubierta en	32.037,16	16.018,58	



					iglesia de Santiago Apóstol			
2024	27	2	251	Peromingo	Proyecto de adecuación de paramentos interiores en iglesia de Santo Domingo Guzmán	22.495,58	11.247,79	
2024	27	3	63	Cabeza de Béjar	Proyecto de acondicionamiento de cubierta en iglesia de la Purísima Concepción	29.243,11	14.621,56	
2024	27	4	133	Fresnedos de Béjar	Proyecto de reparación de cubierta en iglesia de San Antonio Abad	33.654,08	16.827,04	
2024	27	5	312	Sorihuela	Proyecto de acondicionamiento de cubierta en iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción	31.654,08	15.827,04	
2024	27	6	212	Navacarreros	Proyecto de acondicionamiento de cubierta en iglesia de la Asunción (2ª fase)	30.825,97	15.412,98	
2024	27	7	78	Candelario	Proyecto de acondicionamiento de cubierta en iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción	41.869,92	20.934,96	
2024	27	8	213	Nava de Béjar	Proyecto de acondicionamiento de cubierta en iglesia de Santo Domingo Guzmán	18.658,60	9.329,30	
					Total	240.438,50	120.000,00	

LOPDGD
D



DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO								
Ejercicio	Plan	Nº Obra	COD. MUN.	Municipio	Obra	Importe	Aprobación de la Diputación	Obispad o 50%
2024	27	1	267	Retortillo	Entorno a la iglesia parroquia l San Cristóbal	45.000,00	22.500,00	
2024	27	2	304	Sepulcro Hilario	Iglesia parroquia l de San Pedro Advincula	21.000,00	10.500,00	
2024	27	3	135	La Fuente de San Esteban	Iglesia parroquia l de San Esteban	27.000,00	13.500,00	
2024	27	4	245	Peñaparda	Iglesia de Nuestra Señora del Carmen	36.000,00	18.000,00	
2024	27	5	258	Puebla de Azaba	Iglesia de San Atanasio	31.000,00	15.500,00	
2024	27	6	136	Fuenteguinaldo	Ermita Ntra. Sra. de los Remedios	16.500,00	8.250,00	
2024	27	7	107	Ciudad Rodrigo	Iglesia parroquia l de San Andrés	19.500,00	9.750,00	
2024	27	8	285	San Felices de los Gallegos	Ermita Ntra. Sra. de los Remedios	10.000,00	5.000,00	
2024	27	9	373	Villavieja de Yeltes	Ermita Virgen de los Caballeros	26.000,00	13.000,00	
					Total	232.000,00	180.000,00	

DIÓCESIS DE SALAMANCA



Ejercicio	Plan	Nº Obra	COD. MUN.	Municipio	Obra	Importe	Aprobación de la Diputación	Obispad o 50%
2024	27	1	247	Peñarandilla	Iglesia Nuestra Señora de la Asunción	60.000,00	30.000,00	
2024	27	2	198	Monleras	Iglesia Nuestra Señora de la Asunción	90.000,00	45.000,00	
2024	27	3	172	Linares de Riofrío	Iglesia Nuestra Señora de la Asunción	140.000,00	70.000,00	
2024	27	4	236	Pedrosillo de Alba	Iglesia de San Pedro	55.000,00	27.500,00	
2024	27	5	36	San Miguel de Robledo	Iglesia San Miguel Arcángel	45.000,00	22.500,00	
2024	27	6	128	Espino de la Orbada	Iglesia de Santiago Apóstol	90.000,00	45.000,00	
2024	27	7	201	Montemayor del Río	Iglesia Nuestra Señora de la Asunción	70.000,00	35.000,00	
2024	27	8	30	Añoover de Tormes	Iglesia de Santa Cruz	45.000,00	22.500,00	
2024	27	9	228	Palaciosrubios (TORRE)	Iglesia San Andrés	245.000,00	122.500,00	

LOPDGDD



2024	27	10	382	Zorita de la Frontera (TORRE)	Iglesia San Miguel Arcángel	100.000,00	50.000,00	
2024	27	11	351	Villaflores (TORRE)	Iglesia San Martín	120.000,00	60.000,00	
2024	27	12	344	Galleguillos	Iglesia Nuestra Señora de la Asunción	50.000,00	25.000,00	
2024	27	13	202	Monterrubio de la Armuña	Iglesia San Miguel Arcángel	90.000,00	45.000,00	
					Total	1.200.000	600.000,00	

3. Ruegos y preguntas.

Acto seguido, la presidencia de esta comisión abre el punto relativo a ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos; de la que como secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

Pisa SG



EL SECRETARIO
LOPDGDD

